

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

1472 *Resolución de 22 de enero de 2025, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan actividades formativas centralizadas del subprograma de desempeño en entidades locales para el segundo trimestre de 2025.*

Una de las funciones asignadas al Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) de acuerdo con su estatuto, aprobado por el Real Decreto 464/2011, de 1 de abril, incluye la formación y el perfeccionamiento de las empleadas y los empleados públicos.

Para ello el INAP ha elaborado y aprobado la Estrategia de Aprendizaje del INAP 2025-2028 y el Programa de actividades para 2025, cuyo objetivo es ordenar los recursos formativos para contribuir al desarrollo profesional de las personas, a la productividad de las Administraciones públicas, así como orientarlos al servicio público, en congruencia con la política de recursos humanos de la Secretaría de Estado de Función Pública.

El INAP, con el propósito de impulsar la transformación de la Administración pública para contribuir a la construcción de unos servicios públicos de calidad y accesibles para la sociedad española del futuro, impulsa el fortalecimiento de las competencias profesionales de las empleadas y los empleados públicos.

Para cumplir con los fines anteriormente descritos y de acuerdo con las funciones de formación y perfeccionamiento de los funcionarios de Administración local que tiene asignadas, conforme a lo establecido en el artículo 3.d) del estatuto, pretende continuar atendiendo las principales demandas de los entes locales españoles mediante la ejecución centralizada de acciones formativas en este instituto.

En lo no indicado en esta resolución, su desarrollo se regirá por lo establecido en la estrategia.

Por ello, este instituto resuelve:

Primero. *Objeto y destinatarios.*

El objeto de esta resolución es convocar actividades formativas centralizadas para el primer trimestre de 2025 según la modalidad y características descritas más abajo.

Como paso previo a la presentación de las solicitudes, se recomienda revisar la ficha descriptiva de cada experiencia de aprendizaje, disponible a través del Catálogo de Formación del portal web del INAP. La información publicada en el anexo puede ampliarse en la ficha descriptiva de cada acción formativa, a la que se podrá acceder a través de la dirección <http://buscadorcursos.inap.es/>. En ella se detallan los objetivos de aprendizaje, contenidos, horario, lugar de celebración, así como otra información de interés.

Detalle de los cursos:

1. Título: Curso de especialización en contratación pública y administración electrónica para las entidades locales. Edición 1.^a

Fechas de realización: del 23 de abril al 19 de junio de 2025.

Código: FL25306300001.

Lugar de celebración: Sesiones virtuales en el aula virtual del INAP los días 23, 24 y 29 de abril, 8, 15, 22 y 29 de mayo, 5, 12, 18 y 19 de junio de 2025, de 17:15 a 18:45 horas.

Horas lectivas: 50 horas.

Fecha límite de solicitud: diez días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Número de plazas: 50.

Puntuación: 0,5.

Destinatarios del curso: Personal que presta sus servicios en las Administraciones públicas, preferentemente la local, habilitados y técnicos. Que desempeñen su trabajo en contratación administrativa de las entidades locales y que sean usuarios habituales con, al menos, un año de experiencia en el uso de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) y dos años de experiencia en gestión de expedientes con PLACSP.

Objetivo del curso: Estudiar las singularidades en el régimen jurídico de aplicación de la administración electrónica en la contratación pública y su problemática en el ámbito local. Analizar la doctrina de los tribunales de recursos contractuales y la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado de aplicación a la contratación pública en el ámbito local. Analizar y aplicar la regulación y los conceptos jurídicos de la administración electrónica. Identificar y emplear determinadas funciones de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Programa del curso:

1. Configuración electrónica PLACSP.
2. Presentación de ofertas PLACSP.
3. Apertura y evaluación de ofertas.
4. Propuesta. Requerimiento, adjudicación y formalización.

2. Título: El contrato menor. Problemática y alternativas. Mejores prácticas en las entidades locales. 1.ª edición.

Fechas de realización: del 5 de mayo al 8 de junio 2025.

Código: FL25306400001.

Lugar de celebración: Sesiones virtuales en el aula virtual del INAP los días 7 y 21 de mayo 2025, de 16 a 18:30 horas.

Horas lectivas: 25 horas.

Fecha límite de solicitud: diez días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Número de plazas: 35.

Puntuación: 0,25.

Destinatarios del curso: El personal al servicio de las Administraciones públicas, preferentemente el de las entidades locales pertenecientes a las subescalas de secretaría-intervención, intervención-tesorería, secretaría, así como empleadas y empleados públicos de la Administración local que desempeñen su puesto de trabajo en departamentos de contratación.

Objetivo del curso: Potenciar la correcta utilización de los contratos menores y conocer los riesgos de su utilización inadecuada, así como los instrumentos jurídicos para evitar el abuso de esta figura.

Programa del curso:

Tema I. Marco normativo aplicable a la contratación menor.

Tema II. Contratación menor con fraccionamiento del objeto del contrato.

Tema III. Control Interno de la contratación menor.

Tema IV. Satisfacción de las necesidades periódicas y repetitivas a través de alternativas distintas de la contratación menor.

3. Título: Curso de especialización en desarrollo de competencias para la tutoría de habilitados nacionales en prácticas.

Fechas de realización: Del 1 de abril al 18 de junio de 2025.

Código: FL25306500000.

Lugar de celebración: Semipresencial (presenciales 1 y 2 de abril, 16, 17 y 18 de junio).

Horas lectivas: 90.

Fecha límite de solicitud: diez días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Número de plazas: 80.

Puntuación: 0,90.

Destinatarios del curso: funcionarios de la escala de Administración local con habilitación de carácter nacional (FHCN) con experiencia de más de tres años en puestos de las distintas administraciones locales, preferentemente de las subescalas de secretaría-intervención y secretaría o intervención-tesorería de categoría de entrada.

Objetivo del curso: Analizar y desarrollar competencias transversales para ejercer la labor de tutoría facilitando la incorporación y el desarrollo de los FHCN de nueva entrada.

Programa del curso:

- I. Comunicación interpersonal.
- II. Inteligencia intrapersonal.
- III. Liderazgo y dirección de equipos.
- IV. Negociación y resolución positiva de conflictos.
- V. Gestión del cambio y de la incertidumbre.
- VI. ¿Cómo conseguir mejoras en la gestión de mi ayuntamiento?

4. Título: Contratación electrónica de suministros y servicios centralizados con la aplicación AUNA para entidades locales adheridas al sistema estatal de contratación centralizada. Ed. 1.^a

Fechas de realización: del 24 de marzo al 12 de mayo de 2025.

Código: FL25307600001.

Lugar de celebración: Aula virtual del INAP.

Horas lectivas: 30 horas.

Fecha límite de solicitud: diez días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Número de plazas: 80.

Puntuación: 0,30.

Destinatarios del curso: preferentemente funcionarios de las Administraciones locales pertenecientes a las subescalas de secretaría-intervención, intervención-tesorería, secretaría, así como empleadas/os públicos de la Administración local que desempeñen funciones de contratación en organismos del ámbito voluntario del sistema estatal de contratación centralizada.

Objetivo del curso: La actividad formativa pretende dotar a los participantes de los conocimientos necesarios que les permita comprender el funcionamiento del sistema estatal de contratación centralizada, así como gestionar adecuadamente contratos basados en acuerdos marco y contratos específicos de sistemas dinámicos de adquisición a través de la aplicación AUNA.

Condiciones necesarias para la realización del curso: la parte práctica del curso se realiza en la aplicación AUNA, alojada en los servidores del Ministerio de Hacienda, para la que se necesita el acceso mediante la red SARA que debe procurarse por la entidad de cada alumno. Caso de no disponerse no podrá realizarse el curso.

Programa del curso:

Módulo 1. Introducción al sistema estatal de contratación centralizada y a la aplicación AUNA.

Módulo 2. Gestión de usuarios y organismos.

Módulo 3. Consultas al catálogo y gestión de listas de artículos.

Módulo 4. Compra directa.

Módulo 5. Segunda licitación.

Módulo 6. Prórrogas, modificaciones y resoluciones de contrato.

Segundo. *Presentación de solicitudes.*

Quienes deseen participar en alguna de las actividades formativas relacionadas en el anexo, deberá cumplimentar y presentar la correspondiente solicitud electrónica que será accesible en línea en el Catálogo de Formación del portal web del INAP, tras la selección del curso correspondiente en el enlace <https://buscadorcursos.inap.es>, o en el apartado de Formación Local de la página web del INAP en el enlace <http://www.inap.es/formacion-en-administracion-local>.

El interesado debe contar con la autorización del superior jerárquico desde el momento en el que realiza la inscripción. El envío de la solicitud telemática debidamente cumplimentada supone la aceptación expresa de las normas y procedimientos que rigen el curso.

Se pueden presentar solicitudes a dos actividades formativas incluidas en el anexo. La participación en estas actividades computará para el límite máximo que el INAP prevé para cada persona de tres actividades formativas anuales, el límite al que se refiere el apartado III Criterios de selección de la Estrategia de Aprendizaje del INAP 2025-2028.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, contando a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

En caso de incidencias en la realización de la solicitud electrónica, pueden ponerse en contacto con el Centro de Atención al Usuario (CAU):

- Correo electrónico: cau@inap.es
- Teléfono de contacto: 91 061 68 92.
- Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas.

Tercero. *Priorización y selección.*

3.1 Una vez cerrado el plazo de inscripción, las unidades de formación dadas de alta en la aplicación priorizarán las solicitudes presentadas por los efectivos que prestan servicio en su ámbito territorial, o destinados en su organización, en un plazo de cinco días desde la comunicación de inicio de la priorización y con un máximo de 2 personas, conforme a los requisitos específicos exigidos en esta convocatoria y teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Interés expresamente manifestado por la unidad correspondiente en la participación del solicitante en la actividad formativa.
- Relevancia de la experiencia de aprendizaje para la mejora de las competencias requeridas para el puesto de trabajo.
- Utilidad de la experiencia de aprendizaje de cara a la promoción profesional.
- Existencia de un grado de discapacidad reconocido igual o superior al treinta y tres por ciento.
- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se otorgará preferencia en la selección a quienes se hayan incorporado en el plazo de un año al servicio activo, procedentes del permiso de maternidad o paternidad, o hayan reingresado desde la situación de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad, con objeto de actualizar los conocimientos de los empleadas y empleados públicos.

3.2 La selección final de los participantes corresponde al INAP que tendrá en cuenta, además de los mencionados en el apartado anterior, los siguientes criterios:

- Adecuado equilibrio entre organismos e instituciones en función de su demanda.
- Número total de actividades formativas a las que haya sido admitida la persona solicitante en el año en curso y anterior.

– De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se reservará al menos un cuarenta por ciento de las plazas en cada una de las actividades para su adjudicación a mujeres que reúnan los requisitos establecidos, salvo que el número de solicitudes de mujeres sea insuficiente para cubrir este porcentaje.

3.3 Se podrá participar en actividades de formación durante los permisos por parto, adopción o acogimiento, así como durante la situación de excedencia por cuidado de familiares, según lo dispuesto en los artículos 49 y 89.4 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

3.4 En aplicación del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, las personas con discapacidad que soliciten participar en una actividad formativa podrán hacer constar tal circunstancia en la inscripción, y podrán indicar, las adaptaciones necesarias para poder realizarla en el caso de que hayan sido seleccionadas.

Cuarto. *Régimen académico.*

Las personas seleccionadas que no observen las reglas elementales de respeto y consideración hacia personal docente, participantes o personal del INAP y, en general, que contravengan lo dispuesto en el Código Ético del INAP, podrán ser excluidas de las actividades formativas en las que estén participando y de futuras convocatorias.

Quinto. *Régimen de participación y aprovechamiento.*

Los alumnos habrán de asistir y conectarse con regularidad al curso de especialización con el detalle señalado en la correspondiente guía didáctica. De modo general, salvo lo establecido específicamente para cada curso, una inasistencia o desconexión superior al treinta por ciento en el cómputo total de horas lectivas programadas imposibilitará la expedición de la certificación y dará lugar a la baja en el curso, con pérdida de todos los derechos.

En las acciones formativas en línea deberá prestarse especial atención a las normas que la guía docente y los tutores establezcan para su desarrollo.

Los participantes deberán disponer de un equipo que tenga la configuración técnica necesaria en cada caso para su realización. Cualquier duda o problema técnico, derivado del acceso a páginas web o de la descarga o instalación de las aplicaciones requeridas para la realización de la actividad formativa, deberá ser consultada con el administrador del sistema del equipo que esté utilizando.

La falta de conexión o asistencia, sin previo aviso o justificación, de quienes hubiesen sido seleccionados para participar en la actividad podrá determinar su exclusión en convocatorias posteriores.

Sexto. *Certificado.*

Los participantes que hayan superado las enseñanzas impartidas recibirán un correo electrónico indicándoles la dirección electrónica a la que podrán acceder para descargarse el certificado en soporte digital. Para la obtención del certificado de aprovechamiento del curso será imprescindible haber superado satisfactoriamente las pruebas y actividades evaluables.

Para las actividades incluidas en el anexo que no contengan una prueba de evaluación, se expedirán certificados de asistencia.

Séptimo. *Información adicional.*

La información detallada del curso estará disponible en la página web del Instituto. Se podrá solicitar información adicional a través del correo electrónico fl@inap.es

A través de <https://www.inap.es/en/alumno> se podrá acceder a toda la información y servicios electrónicos que el INAP pone a disposición de los participantes, incluida la relacionada con las preguntas más frecuentes que se plantean al realizar la inscripción. Asimismo, mediante su certificado electrónico, los alumnos del INAP podrán gestionar en el Portal del Alumno, <https://portalalumno.inap.es>, sus datos personales y sus solicitudes, así como consultar el expediente de las actividades formativas realizadas en este instituto.

Para el desarrollo de los procesos de aprendizaje, los alumnos contarán con el acceso gratuito a «Ágora», <http://agora.edu.es/>, a «La Administración al Día», <http://laadministracionaldia.inap.es>, y al «Banco de Conocimiento», <http://bci.inap.es/>, así como a la «Red Social Profesional», <https://social.inap.es/>.

La valoración prevista para cada curso lo es a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.5 de la Orden TFP/153/2021, de 16 de febrero, por la que se regula la valoración de los méritos generales del personal funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional, de acuerdo con la Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública, de 25 de enero de 2022 por la que se establecen los criterios de reconocimiento y valoración de cursos de formación y perfeccionamiento, a efectos del baremo de méritos generales del personal funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional («Boletín Oficial de Estado» de 31 de enero de 2022).

Madrid, 22 de enero de 2025.—El Director del Instituto Nacional de Administración Pública, Manuel Pastor Sáinz-Pardo.